



DECRETO Nº 1732/26

San Martín de los Andes, 27 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar el servicio de dictado de clases de tango, en la sede escuela infantil Nº53 y CIC Cordones de Chapelco.

Que el Sr. AVILES MARCOS ORLANDO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **AVILES MARCOS ORLANDO CUIT Nº 20-22816870-0**, para realizar el servicio de dictado de clases de tango, teniendo lugar como sede la escuela infantil Nº 53 y CIC Cordones del Chapelco, dependiente de la Secretaría de Cultura, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2026**, por un monto de hasta \$ **1.572.846(pesos un millón quinientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp

Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A Cargo
Sec. de Cultura

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes